

REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



12.2.20

0.0800

POSTALIA 01210



NOTARÍA DEL CIRCUITO DE HERRERA

1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

2

Chitré, 11 de junio de 2020

3

En la ciudad de Chitré, cabecera de la provincia y del Circuito Notarial de Herrera, República de Panamá, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo la diez y treinta y uno de la mañana (11:31 a.m.) ante mí licenciada

RITA BETILDA HUERTA SOLÍS, NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA, cedulada seis – ochenta

4

y dos – cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443), y ante los testigos que suscriben, compareció personalmente

5

CARLOS ANTONIO CASTILLERO POLO, varón, panameño,

6

mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número seis-cuarenta y seis-dos mil

7

sesenta y cuatro (6-46-2064), con domicilio en el distrito de Ocú, provincia de Herrera,

8

actuando en nombre y representación de la Sociedad **INVERSIONES CUZO, S.A.**,

9

sociedad inscrita al folio electrónico ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y uno

10

(135391), de la sección mercantil del Registro Público, persona jurídica autónoma de

11

Derecho Público, creada por el Título (XIV), de la Constitución Política de Panamá, y

12

organizada por la Ley número diecinueve (19) de once (11) de junio de mil novecientos

13

novecientos noventa y siete (1997), con igual domicilio, debidamente facultado por el artículo veinticinco

14

(25) número uno (1), de la misma Ley, en mi capacidad de Administradora, Representante

15

Legal del promotor del Proyecto: **"LOCALES COMERCIALES"**, Categoría uno (1), me solicitó

16

que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada. Accedí a ello,

17

advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL**

18

DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco

19

(385), del Texto Único Penal, que testifica el delito de falso testimonio, lo aceptó y

20

seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento, y sin ningún tipo

21

de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente: **PRIMERO:** Yo,

22

CARLOS ANTONIO CASTILLERO POLO, de generales antes descritas, declaro bajo la

23

gravedad de juramento declaro que sobre el folio real número veintidós mil setecientos cincuenta (22750),

24

codigo de ubicación seis mil trescientos uno (6301), con una superficie de

25

anotaciones y descripciones que constan en el

26

certificado de la Dirección General de Catastro, se encuentra ubicado en la

1 significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23),
2 del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123), de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009),
3 modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) de cinco (5) de agosto de dos
4 mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno
5 (41), de uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998). La suscrita Notaria deja constancia que
6 esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna. Leída
7 como fue la misma en presencia de los testigos **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón,
8 panameño, mayor de edad, casado, cedulado número siete-setecientos siete-trescientos catorce (6-707-314), y
9 **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**, mujer, panameña, mayor de edad, casada,
10 cedulado número seis-cincuenta y tres-seiscientos sesenta y siete (6-53-667), vecinos de este
11 circuito notarial, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, todos la
12 encontraron y le impartieron su aprobación y la firman ante mí, La Notaria Pública que doy
13 fe.-

14   
15 **CARLOS ANTONIO CASTILLERO POLO**

16  
17 **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**

18  
19 **LEOVIGILDA JUDITH GARCIA DE FRAGO**

20 
21 **LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLÍS**
22 **NOTARIA PUBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA**

